

La propuesta de Programa de Trabajo que aquí se presenta corresponde al de una unidad con una trayectoria consolidada en la Universitat de València, en la que lleva más de una década en funcionamiento, después de su creación a instancias de la Sindicatura de Cuentas. En este sentido, queremos subrayar el grado de madurez que ha logrado el trabajo de la Oficina de Control Intern en el desarrollo de aquello que en su momento fueron sus líneas fundacionales, hoy plasmadas no solamente en los Estatutos de la Universitat de València, que nos califican como un órgano técnico que ejerce sus funciones auditoras con independencia, sino también en el *Reglamento de funcionamiento de la Oficina*, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante ACGUV130/2008.

Una madurez de funcionamiento que, por otro lado, ha sido reconocida a lo largo de estos años por instancias internas y externas a la Universidad. Algunas de nuestras actividades constituyen buenas prácticas contrastadas en materia de auditoría que como tal han merecido importantes reconocimientos, entre los cuales destacamos el *XIV Premio de Cooperación Universidad-Sociedad* del Consejo Social de la Universitat de València, en la modalidad Gestión Universitaria, y el *Premio a la Mejor Práctica en Dirección y Gestión Universitaria* que concede la Cátedra Unesco de Dirección y Gestión Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

A través de sus diferentes Programas de Trabajo, y siempre con el objetivo claro de conectar con las nuevas tendencias en el funcionamiento de la administración y, singularmente, en el de la actividad auditora, esta Oficina ha ido ampliando su presencia y funciones, tanto en la vertiente de control de legalidad, como en la de eficiencia y calidad en la gestión de los recursos. Esto se ha traducido en la aparición de nuevas y crecientes demandas desde distintos ámbitos de la comunidad universitaria, que se han incorporado a nuestro quehacer diario y que están vigentes en el Programa de Trabajo que actualmente presentamos.

En la actualidad, la actividad de la Oficina de Control Intern llega a todas las áreas de gestión financiera y está presente en otras muchas parcelas de la gestión universitaria y de los procedimientos. Presencia que no se limita a una mera fiscalización de la gestión centralizada, sino que con el control en red llega a todas las unidades descentralizadas de la Universidad: facultades, escuelas, institutos de investigación y otras estructuras. Podemos afirmar que nuestros informes e indicadores de gestión son esperados en estos centros, no ya como un mecanismo de control, sino como un claro y eficaz instrumento de apoyo y mejora a la calidad de la gestión.

Pensamos, pues, que con el diseño de actividades auditoras que conforman su cometido, esta Oficina cumple con los objetivos fundacionales, proporcionando seguridad al equipo de gobierno y a los gestores. El diseño del control interno con que nos hemos dotado comprende las principales áreas de riesgo de la gestión, y se ha revelado eficaz con la tarea que una institución como la Universitat de València espera de nuestra Oficina, que es doble: garantizar la legalidad y el buen uso de los fondos públicos, proporcionando con nuestro trabajo seguridad al equipo de gobierno y a los gestores, y colaborar en la calidad de la gestión universitaria, añadiendo valor con nuestros cometidos.

Con el Programa que ahora presentamos reafirmamos nuestro compromiso y preocupación por la consecución de los grados más altos de eficacia y eficiencia en la gestión financiera pública, que refuerza las exigencias en materia de resultados y de responsabilidad. La Universitat de València, como universidad pública, es la primera interesada en garantizar el cumplimiento estricto de la legalidad, y también el mayor grado posible de transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos que la sociedad pone a su alcance. Un objetivo que concebimos como absolutamente compatible con el manejo de sistemas de gestión eficaces y ágiles, que sean conocidos por todo el mundo y que favorezcan la racionalización y la optimización de los recursos, a la consecución de los cuales también se dirige nuestra tarea de análisis y control.

Asimismo, continuaremos en la línea de asumir, como organismo auditor, todas aquellas misiones y responsabilidades que resulten de los nuevos perfiles de una universidad que cambia y se transforma día a día, adaptándose a las demandas, y a la vez liderándolas, de la sociedad a la que sirve. Continuaremos, pues, en la dirección de potenciar los tipos de auditoría ya implantados y consolidados, aprovechando nuestra experiencia y el buen nivel del trabajo realizado por reforzar aquellas líneas de actuación que se han revelado más eficaces y fructíferas y en las cuales podemos hacer un seguimiento de los indicadores y prácticas de gestión, a la vez que del cumplimiento de nuestras recomendaciones. Ni que decir tiene que, en la medida que este Programa es un documento flexible, estamos abiertos a cualquier petición de los vicerrectorados, de la Gerencia y de cualquier unidad de la UV, siempre que la relevancia, la oportunidad y la disponibilidad de personal, atendidas nuestras cargas de trabajo, así lo permitan.

Finalmente, y atendido el hecho de que nuestras actividades se encuentran consolidadas, muchas de ellas previstas en la diversa normativa de gestión y aplicación de fondos públicos, y todas ellas incluidas en el *Reglamento de funcionamiento de la Oficina*, aprobado por el Consejo de Gobierno por ACGUV130/2008, proponemos este Programa,

con carácter estructural, sin perjuicio que pueda ser oportunamente objeto de modificación si las circunstancias así lo requieren.

A partir de estas premisas, la propuesta de Programa de esta Oficina de Control Interno incluye las líneas de actuación siguientes, en relación con las cuales detallamos los diferentes tipos de auditoría que llevaremos a término, las áreas en las que desplegaremos nuestra actividad, la eventual periodicidad de nuestras actuaciones y los procedimientos que usaremos en cada caso, de acuerdo con el objetivo perseguido:



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

1) Actividades de control en el marco de una **AUDITORÍA DE REGULARIDAD (DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA)**, dentro la cual fiscalizaremos fundamentalmente los expedientes y las áreas administrativas a qué se hace referencia a continuación, con los procedimientos y la periodicidad que se detallan:

1.A) AUDITORÍA FINANCIERA ESTRICTA

1.A.1) Presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias y liquidación del presupuesto.

Fiscalización plena *a posteriori*.

1.A.2) Gastos, con la casuística siguiente:

➤ Contracciones de créditos a consecuencia de expedientes de contratación administrativa.

Fiscalización con carácter previo.

➤ Contratos menores¹:

Fiscalización plena *a posteriori* por muestreo estadístico². El plazo de control debe coincidir con el año natural.

➤ Control específico de los fondos de investigación (Plan Nacional I+D+i), del gasto a cargo de estos y de los procedimientos, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) Núm. 438/2001 de la Comisión Europea.

Dentro del control de gastos de los contratos menores, realizamos una fiscalización específica de este tipo de fondo, de acuerdo con la normativa. En este sentido, el artículo 4 del Reglamento (CE) Núm. 438/2001 de la Comisión Europea, establece lo siguiente: "Los sistemas de gestión y control han de incluir procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, y también para garantizar el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión adoptada en virtud del artículo 28 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 y de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos para

¹ Definidos por su cuantía según el artículo 122.3 de la *Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público*.

² En todos los casos en que aludimos al muestreo estadístico como técnica que se utilizará en este Programa de Trabajo, este podrá ser complementado o sustituido, si procede, por un muestreo preconcebido, dependiendo de las diversas áreas de gestión que en cada caso sean objeto de fiscalización y de la técnica que de forma correlativa consideremos más conveniente.

la ayuda procedente de los Fondos Estructurales en virtud de la intervención de que se trata, la contratación pública y las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de las ayudas), la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades”.

➤ **Contratos administrativos no pertenecientes a la categoría de contrato menor, y contratos privados, incluyendo cualquier tipo de modificación de todos estos:**

Fiscalización previa limitada³ (la periodicidad para el proceso posterior defiscalización plena debe coincidir con el año natural).

Las obligaciones que generan estos contratos se fiscalizarán también anualmente y formarán parte del universo general de gastos, en el cual no hay ninguna exclusión por la cuantía.

➤ **Nóminas** (incidencias en nómina):

Fiscalización plena a posteriori. Se elegirá al azar un mes de cada uno de los periodos cuatrimestrales.

➤ **Fondos de provisión:**

Fiscalización plena a posteriori por muestreo estadístico. El plazo de control debe constituir el año natural.

Este tipo de control se complementa con la rendición mensual de conciliaciones de saldos por parte de las unidades poseedoras de este tipo de cuentas, y con la realización de visitas periódicas a estas, con la elaboración de los informes correspondientes.

1.A.3) Pagos y tesorería:

En el primer caso (pagos), el control se hace cuando se revisan los gastos. Se trata de una fiscalización plena *a posteriori* por muestreo estadístico. El plazo de control debe coincidir con el año natural.

³ El control financiero previo con carácter limitado se realizará en todos los casos en que sea procedente, según las disposiciones del Acuerdo del 27/06/08 del Consell, excepto en el caso de los gastos de personal, que se someterán a un control posterior de forma plena.

Con respecto a la tesorería, el examen se verifica también a través del control de cuentas de titularidad de la UVEG, que se lleva a cabo, en el caso de las cuentas de caja fija, con la comprobación y la fiscalización mensual de los estados financieros y el control de la corrección de saldos y movimientos bancarios. Con respecto al resto de cuentas, serán eventualmente objeto de control con motivo del análisis y revisión de la liquidación del presupuesto.

1.A.4) Ingresos:

Pueden ser objeto de control todo tipo de ingresos típicos del presupuesto universitario, como por ejemplo:

- Subvenciones y toda clase de transferencias recibidas.
- Tasas, ingresos por los precios públicos por servicios académicos y otros derechos que legalmente se establezcan.
- Precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes al resto de actividades autorizadas a las universidades.
- Ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, y de herencias, legados o donaciones.
- Rendimientos procedentes del patrimonio y de aquellas otras actividades económicas desarrolladas por la Universidad.
- Ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.
- Ingresos procedentes de operaciones de crédito.
- Otros ingresos.

En relación con esta variable financiera, con carácter general revisaremos el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos utilizados en la gestión de los ingresos liquidados durante el ejercicio, todo evaluando la solidez de las operaciones de reconocimiento de derechos y analizando la gestión de cobros y la percepción efectiva de ingresos. Por otro lado, nuestra fiscalización se podrá extender a los derechos reconocidos pendientes de cobro, ya sean provenientes del ejercicio inmediato anterior, como de ejercicios anteriores, de nuevo con la finalidad de analizar la eficacia de la gestión de cobro sobre estos y el hecho de que figuren pendientes en el documento de liquidación presupuestaria.

Con respecto a la tesorería, el examen se verifica también a través del control de cuentas de titularidad de la UVEG, que se lleva a cabo, en el caso de las cuentas de caja fija, con la comprobación y la fiscalización mensual de los estados financieros y el control de la corrección de saldos y movimientos bancarios. Con respecto al resto de cuentas, serán eventualmente objeto de control con motivo del análisis y revisión de la liquidación del presupuesto.

En cuanto al procedimiento de selección de ingresos que se fiscalizan en cada anualidad de una manera detallada, se hace considerando básicamente dos criterios: el tipo de ingresos, según la clasificación anteriormente realizada, y las diversas unidades que llevan a cabo su gestión.

En el control de ingresos anteriormente descrito, la fiscalización realizada sobre los expedientes es plena y posterior, y se ejerce sobre una muestra preconcebida. El periodo de fiscalización debe coincidir con el año natural.

Por otra parte, señalar que en los casos en que llevamos a cabo una fiscalización *a posteriori* anual de los convenios y de los contratos de investigación, hacemos particular incidencia en el control de ingresos que se deriven.

1.A.5) Inmovilizado:

En este apartado, nuestro control considera el registro, el mantenimiento, la amortización y cualquier otra cuestión importante relacionada con el inmovilizado material, inmaterial y financiero de la UVEG. El control que se debe realizar es pleno *a posteriori*, y se debe llevar a término mediante una muestra.

Por otra parte, en el control del material inmovilizado, destacan también las visitas a centros, departamentos y servicios que el personal de esta Oficina debe realizar para comprobar los elementos inventariados. También aquí el control es pleno y posterior, y se debe llevar a cabo mediante una muestra que, para seleccionarla, hace falta tener en cuenta los distintos tipos de elementos inventariables y la diversa tipología de unidades de la estructura de la Universitat de València.

1.A.6) Actividades de certificación de gastos al efecto de la obtención de fondos:

De acuerdo con las previsiones contenidas en determinados convenios con consellerías y otros organismos de derecho público, en virtud de los cuales la Universitat de València figura como destinataria de subvenciones u otros fondos públicos, la Oficina de Control

Intern debe dar el visto bueno a las certificaciones relativas a gastos comprometidos como consecuencia de las actividades previstas en estos convenios.

1. B) CONTROL DE LEGALIDAD, FINANCIERO Y DE PROCEDIMIENTOS

1.B.1) Procedimiento de contratación e intervención material de las inversiones:

➤ Control de legalidad en los procedimientos de contratación, mediante la **participación** de un miembro de esta unidad en las **mesas de contratación**.

➤ **Fiscalización de una muestra de los contratos administrativos de obras, servicios, suministros**, etc., tramitados durante el ejercicio. Este tipo de control, pleno y posterior, sirve de complemento a la fiscalización previa limitada que se lleva a cabo sobre todos los contratos administrativos. La muestra de contratos fiscalizados trata de combinar los diversos tipos de contrato, las cuantías y los procedimientos de adjudicación utilizados como principales criterios de selección.

➤ **Control específico de una serie de contratos menores**, tanto de obras, como de servicios o suministros. Mediante este tipo de fiscalización, que se lleva a cabo, entre otras, sobre los principales contratistas y proveedores, se comprueba que no hay fraccionamientos y que se respeta en todos los casos el procedimiento de contratación que establece la ley.

➤ **Comprobación material de las inversiones:**

▪ **Asistencia a recepciones** de obras y suministros a las cuales, por el hecho de hacer una recepción formal, el personal de esta Oficina es convocado y, en todo caso, a aquellas de importe superior a 300.000 euros.

▪ **Comprobación material de una muestra de las inversiones** realizadas en cada ejercicio presupuestario. Con este tipo de actividad fiscalizadora queremos completar el control material de la inversión, todo comprobando la existencia efectiva de los bienes y de otros elementos fiscalizables en relación con aquellos elementos respecto de los que no

asistimos a la recepción formal, llevando a cabo así un control de calidad de las inversiones. Nuestro control comprende los suministros con un importe que se sitúa entre 18.000 y 300.000 euros. En este caso, para la selección de la muestra utilizaremos criterios que de nuevo consideran los distintos tipos de inmovilizado objeto de adquisición y las diversas unidades de gestión implicadas.

1.B.2) Control de actividades universitarias de índole diversa:

Las actividades que cierran este apartado de auditoría de legalidad, financiera y de procedimiento recaen sobre diferentes áreas y unidades de la Universitat de València. En la relación siguiente citamos algunas de las principales, que pueden ser objeto de ampliación en función de los cambios en la gestión universitaria y en la medida en que aparezcan otras estructuras y ámbitos asimismo relevantes para la Universidad que merezcan ser evaluadas. Este tipo de control específico sirve de complemento al que se ejerce sobre las variables financieras y de procedimientos de gestión fundamentales, que lógicamente también recaen sobre este tipo de gestión, al igual que sobre estas unidades.

Entre las actividades y unidades universitarias, la gestión de las cuales será oportunamente fiscalizada por esta Oficina, podemos citar:

- Fundaciones universitarias y otras personas jurídicas dependientes de la Universitat de València o en que esta tenga participación mayoritaria (en relación con tales entidades, nuestro control se limita al empleo de la subvención que la Universitat pueda, en su caso, destinar a las mismas).
- Actividades de extensión universitaria.
- Colegios mayores.
- Actividades de educación física y deportes.
- Publicaciones universitarias.

Las diferentes actividades de gestión universitaria, particularmente en el ámbito financiero, de estas unidades, serán objeto de selección con la frecuencia oportuna y en la medida que nuestra carga de trabajo lo permita, de forma que con una cierta periodicidad todas sean objeto de fiscalización.

Con nuestra intervención en estas áreas, típicas y privativas de la gestión universitaria, queremos expresar nuestro compromiso más efectivo en la consecución de una mejora cualitativa para esta institución.

1.B.3) Convocatorias y convenios, con el detalle siguiente:

- **Convocatorias de ayudas en las áreas de investigación, estudiantes, exteriores, postgrado, cooperación y de otras que otorgan estas subvenciones, superiores a 18.000 euros⁴.**
- **Convenios de la Universitat de València con otras instituciones de los cuales derivan gastos o ingresos superiores a 18.000 euros.**

Control de gastos e ingresos.

1.B.4) Control específico de los fondos de investigación (Plan Nacional I+D+i), del gasto a cargo de estos y de los procedimientos, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) Núm. 438/2001 de la Comisión Europea.

A este tipo de control, que lo es no solamente del gasto, sino también de los procedimientos que según la normativa aplicable deben respetar la gestión y la aplicación de tales fondos, ya hemos hecho referencia en apartados anteriores.

1.B.5) Control *a posteriori* de una muestra de contratos de investigación suscritos por la Universitat según lo previsto en el art. 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, comprobando obligaciones y derechos reconocidos asociados a los mismos y el correcto cumplimiento de la normativa de gestión aplicable.

1.B.6) Premios:

Serán objeto de fiscalización previa, las convocatorias de premios en metálico o en especie que cumplan cualquiera de los requisitos siguientes:

⁴ En el caso de que alguna de las operaciones de este apartado estuviera afectada por algún tipo de imposición, tal importe se entenderá excluido.

a) En el caso de que la convocatoria consista en la adjudicación de un único premio, que el valor del mismo exceda de 300 €.

b) En el caso de que la convocatoria contemple el otorgar varios premios, que el valor global de los mismos sea superior a 1.000 € o que el valor de al menos uno de ellos exceda de 300 €.

2) Actuaciones de fiscalización en el marco de una AUDITORÍA DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA E INCLUSO DE CALIDAD.

Con este tipo de auditoría, usualmente designada como de las tres E (por el hecho que analiza los grados de eficacia, eficiencia y economía en las actuaciones de una organización), realizamos toda una serie de actividades que no figuran, a diferencia de las que se enmarcan en el control de legalidad, ni son exigidas por la normativa de gestión de fondos públicos, mediante las cuales, sin embargo, contribuimos a analizar y evaluar procedimientos y a dar información valiosa a los responsables de la gestión, contribuyendo así a mejorarla.

En esta línea y con carácter específico, hay determinadas áreas de la gestión en que hemos rutinizado determinados análisis que sobrepasan de muchos aspectos de legalidad para adentrarse en el terreno de la eficacia y la eficiencia. De este conjunto de actuaciones, que tienen un carácter abierto, destacamos sólo las más representativas:

➤ **Gestión de ingresos**, un aspecto en que, de acuerdo con los servicios y las unidades interesadas, y en parte atendiendo determinadas peticiones de ciertas unidades gestoras, nos proponemos analizar la eficacia de los procedimientos utilizados.

➤ Por otra parte, y formando parte de los **Informes de ejecución presupuestaria anuales**, una parte de estos analiza los indicadores básicos en la materia correspondientes a centros, servicios estatutarios, órganos y servicios centrales y otras unidades de gestión económica descentralizada. Estos documentos proporcionan una rica información particularizada de cada unidad, a la vez que adoptan una perspectiva comparativa, bien a nivel de cada campus, bien considerando unidades de tipología parecida.

Estos informes (aproximadamente 45, anualmente) son presentados y expuestos ante los órganos competentes en cada caso (decanos, directores, etc.), y se envían a la Gerencia y a los vicerrectores y vicerrectoras competentes. Se analiza la gestión presupuestaria anual de nuestros centros, departamentos, institutos universitarios, unidades de campus,

unidades de apoyo a los institutos universitarios, colegios mayores, bibliotecas y servicios, tanto estatutarios como centrales, por lo cual se trata de un trabajo bastante interesante desde el punto de vista de los indicadores que proporciona, que consume gran parte de nuestros esfuerzos, una vez liquidado el presupuesto.

➤ En el área de inversiones, que consideramos importantísima en toda organización, y singularmente en aquellas que, como en el caso de la Universitat de València, se financian con fondos públicos, llevamos a cabo un **Informe anual sobre el coste y el cumplimiento de los plazos contractuales y legales** en el caso de las **obras** no menores. La evaluación de todos los indicadores definidores de los costes y los plazos de las inversiones proporciona, según nuestra opinión, una información valiosísima, el interés de la misma aumenta al poder establecer comparaciones de series de años, puesto que esta actuación y los correspondientes informes arrancan ya de algunos años atrás.

En este apartado, la relación de actividades no está cerrada, y así podríamos llevar también a término cualquiera otra tarea, ya a petición de órganos o unidades de la Universidad, ya por voluntad de esta Oficina, en la medida que nos parezca interesante realizarla.

Con nuestras tareas fiscalizadoras en materia de eficacia y eficiencia queremos, mediante el estudio de las características de las actividades desarrolladas en las diversas unidades, detectar los puntos fuertes y a la vez las eventuales disfunciones, y colaborar con los gestores para mejorar los resultados y avanzar así todos por el camino de la eficacia, la eficiencia y la calidad.

3) AUDITORÍA ACADÉMICA, que se ha de entender como aquella que comprende nuestras actividades evaluadoras del grado de cumplimiento de la normativa y de los criterios aplicables en la gestión que se hace dentro del ámbito más puramente educativo, que comprueba la corrección y la calidad que se ofrece al usuario. Entendemos que la importancia de las funciones académicas dentro de la Universidad merece un análisis monográfico, con actuaciones concretas que reclaman el uso de unos procedimientos y una metodología de trabajo específicos en el control de la gestión. En este ámbito, trabajamos fundamentalmente a demanda según las peticiones de varios vicerrectorados y servicios, que habitualmente nos hacen peticiones en este sentido, a la vez que podremos, como en el resto de tipo de auditoría, diseñar actividades de control a criterio de esta Oficina, en la medida que su realización pudiera ser interesante para la Universidad.

4) ACTIVIDADES DE CARIZ CONSULTIVO Y ASESOR: Desde hace algunos años, esta Oficina se ha ofrecido y actúa de manera continua en cometidos de clara índole consultiva

y asesora, a disposición de todos los compañeros y compañeras que desde las distintas unidades tienen responsabilidades diversas en materia de gestión universitaria, fundamentalmente en el ámbito financiero. Con esta tarea, de nuevo queremos mostrar nuestra decidida voluntad de servicio, apoyo y colaboración, con el objetivo que los recursos destinados al control y a la evaluación refuercen la calidad de los servicios que presta nuestra Universidad.

Finalmente, concebimos este Programa como un marco abierto, una concepción que, unida a nuestra voluntad de servicio a la institución, nos hace ponernos a disposición de cualquier órgano o unidad de esta. Por esta razón, dentro del diseño de los diversos tipos de actuaciones que hemos trazado, realizaremos también cualquier revisión puntual que nos soliciten, ya sea desde ámbitos centrales o descentralizados, siempre que criterios como la relevancia, la oportunidad y la disponibilidad de personal, atendidas nuestras cargas de trabajo, lo hagan posible.

Como en ocasiones anteriores, en este documento hemos tratado de hacer una propuesta de Programa de Trabajo ambiciosa, con el objetivo de usar de forma eficaz y eficiente los recursos a nuestro alcance. Es por eso que se ha de entender la actividad de control y de evaluación interna de una institución como esta Universidad, que cuenta con un presupuesto muy importante, como notables son los recursos de que dispone en sus áreas de actuación esenciales, y que tiene la preocupación constante de ofrecer a la sociedad un servicio de calidad. Con este compromiso, que hacemos nuestro, pretendemos que las valoraciones sobre la corrección del funcionamiento de los servicios sirvan a aquello que, según nuestra opinión, es el objetivo principal de nuestros informes: tratar de mejorar el funcionamiento cualitativo. Este aspecto es el que da un valor añadido a los informes de auditoría.

Es en esta perspectiva de mejora constante que queremos incardinar la Oficina de Control Intern, puesto que pretendemos que los recursos dedicados a la evaluación tengan un efecto positivo sobre la organización y contribuyan como un elemento impulsor de la buena marcha de ésta. A tal efecto, y con una decidida voluntad de servicio a la comunidad universitaria, nos ponemos a disposición del Rectorado, de los diversos vicerrectorados, del Consejo Social, del resto de los órganos colegiados y unipersonales de la Gerencia, con el fin de optimizar tanto como sea posible nuestra actividad. Un esfuerzo para el que, correlativamente y atendidas las características de la actividad propia de una unidad auditora, necesitaremos el apoyo político de los órganos competentes y la colaboración de nuestros compañeros y compañeras.

